

## PRESENTACION

*Este número extraordinario de la "REVISTA DE CIENCIAS JURIDICAS" de Costa Rica, es "fuera de lo corriente" por varias razones importantes, que ameritan ser puestas por escrito a modo de presentación de esta publicación que lleva el número 24 de la serie de la revista citada. Por ello es indispensable hacer una breve historia de lo que ha aconecido.*

*Durante largo tiempo la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y el Colegio de Abogados de nuestro terruño habían venido publicando sus respectivas revistas, con orientaciones, directores, financiamiento, etc., diversos. Tanto la una como la otra venían llenando un vacío relevante en la cultura jurídica del país. La segunda revista (la del Colegio de Abogados) con más trayectoria y "solera" echó su simiente en el campo agradecido del gremio abogadil; mientras que, en lo tocante a la primera (la de la Academia), tuvo en el maestro Eduardo Ortiz Ortiz —su fundador y director— una línea de publicaciones que impactó, fuertemente, tanto el campus universitario como el gremial. En las dos revistas, muchos colegas dejaron su esfuerzo, su sacrificio, su sapiencia, su abnegación y su quijotismo bienhechor. Pues, ¡qué duda cabe del costo humano que significa la edición de una revista! ¡Cuántas publicaciones especializadas han caído cuando sus propulsores vitales se retiran, o se van, de la dirección de ellas! ¡Cómo evitar, en una presentación como esta, la nostalgia, la poesía, el encanto de la letra impresa y de su sudor! ¡Cómo entregar al país este número 24, sin hacer vibrar la pluma al calor y al recuerdo de los que lo han dado todo por llevar el mensaje jurídico escrito a las sucesivas generaciones de juristas y estudiantes de Derecho! ¡Cómo, al que ahora le ha correspondido mantener la tea, de una publicación de esta naturaleza, viva y flameante —en todas sus dimensiones— no va a solidarizarse con sus colegas y conciudadanos que entregaron su saber y su alma en la edición de una revista jurídica! ¡Cómo, en fin, no sentirse parte de un equipo de costarricenses que creen en el Derecho como exaltación de la libertad y de la dignidad humana!*

*Con respecto a los "hechos" que se refieren al auspicio de esta Revista por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa*

Rica y el Colegio de Abogados, ello se debe al interés puesto de parte de la Junta Directiva del mencionado Colegio y de la citada Facultad en el sentido de unir y coordinar esfuerzos y recursos para contar con una publicación adecuadamente financiada y que responda al momento jurídico actual y que llene las expectativas del país.

A partir de este número 24, las Revistas del Colegio de Abogados y de la Facultad de Derecho se unen. De este modo, la portada de tal publicación llevará la leyenda "REVISTA DE CIENCIAS JURIDICAS. Facultad de Derecho - Colegio de Abogados". Esta fusión es parte de la comprensión y el entusiasmo que existe entre el Colegio y la Facultad de Derecho para fortalecer, por todos los medios legítimos y posibles, la cultura jurídica costarricense. Así, el citado Colegio tiene una partida destinada para conceder becas en el exterior a graduados que desean regresar al país e integrar la planta de profesores de la Facultad de Derecho, a la vez que tiene otro fondo para financiar cursos de "refrescamiento" para abogados; y, otro más, orientado a la adquisición de revistas jurídicas y de libros de nuestra especialización para la biblioteca de la Facultad de Derecho. Estas son, algunas de las políticas de engrandecimiento y de fomento de la cultura jurídica de Costa Rica que está realizando el Colegio de Abogados dentro de una perspectiva amplia, responsable y patriótica. Indiscutiblemente, que el efecto favorable de esta política conjunta entre el Colegio y la Facultad redundará en beneficio del nivel de juridicidad y de institucionalidad nacional. Cabalmente, el medio de fortalecer el sistema democrático, es la educación y la difusión del saber con responsabilidad. La ciencia unida con la educación y la difusión del conocimiento con un hondo sentido de la noble tarea que se realiza. "La ciencia unida con la conciencia", como expresó nuestro Decano, el Prof. Don Eduardo Ortiz, en el discurso que esta Revista publica debido a su actualidad y a la riqueza de sus ideas.

Como un lugar común se ha venido repitiendo que el gremio de abogados y el orbe académico que se expresa en la Facultad de Derecho se han quedado cortos para los rumbos del país y las exigencias de cambio social que el pueblo costarricense demanda, máxime en este último cuarto del Siglo XX. Existen, efectivamente, indicios que, prima facie, tienden a confirmar la mera opinión indicada.

Creemos que el futuro de Costa Rica requiere de abogados y de estudiosos del Derecho agresivos, pujantes y dedicados. Nuestra legislación urge de una serie de modernizadores. Nuestro Ordenamiento jurídico, insoslayablemente, pide que hombres con talla y garra lo pongan al día. La perspectiva del Derecho como mecanismo de cambio social es válida. El Derecho en sí mismo es un instrumento de control social tendiente a mantener y robustecer el statu quo; en este sentido, tiene una teleología conservadora. Pero, también, dependiendo de las manos que la instrumentalicen, la Ley puede promover el cambio social, la adecuación de estructuras políticas, económicas y sociales a las exigencias de nuestra sociedad. El abogado y el

estudiante de la norma jurídica no puede mantenerse al margen de la dirección, profundidad, velocidad y complejidad del cambio social. El hombre de leyes tiene una cuota muy importante en el porvenir de nuestra Nación. Su papel no puede quedar circunscrito al de simple expectador y defensor de los intereses de sus clientes. Este rol de mensajero legal no le cuadra a los requerimientos del abogado en una sociedad democrática. Se puede señalar que el guardián de la legalidad del país es el abogado. Existe una misión portentosa para el ser humano que se dedica a la profesión y al estudio del Derecho: el hacer de la Ley el baluarte de la decencia, de la integridad y del honor nacional.

Se debe tener una clara conciencia de este rol democratizante y humanizante del abogado. De lo contrario, tanto la Ley como el abogado serán llanas herramientas de mascarones de legalidad; y, el Estado de Derecho será una expresión estereotipada más; hueca y humillante.

Esperamos que este número 24 tenga una buena recepción en el mundo de los dedicados al Derecho; y, que el esfuerzo que con gusto hemos efectuado, sea gratificado por la satisfacción del deber cumplido a cabalidad.

DISCURSO DE APERTURA  
DEL CURSO 1974-1975  
Dr. Jorge Enrique Romero Pérez  
Director